



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

#### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta, al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud en Tamaulipas, para que, de manera urgente, ordene ampliar el horario de atención de los centros de salud de nuestro Estado, con el fin de ofrecer atención médica inmediata a la población durante las 24 horas**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

#### **Metodología**

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

**D I C T A M E N**

**I. Antecedentes**

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.

**III. Objeto de la acción legislativa**

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar, al Dr. Vicente Joel Hernández Navarro, Secretario de Salud en Tamaulipas, para que ordene ampliar el horario de atención de los centros de salud de nuestro Estado, con el fin de ofrecer atención médica las 24 horas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los promoventes:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.*

*El Estado otorgará servicios de salud a través de la Federación, Estados y Municipios de acuerdo a lo establecido en la ley.*

*En pocas palabras, cuidar tu salud es su responsabilidad, además deberán facilitar el acceso gratuito y completo a los servicios públicos de salud y atención médica.*

*El pasado 4 de febrero, con bombo y platillo el Presidente de la Republica anunció la "federalización" de los sistemas estatales de salud mediante el programa IMSS-Bienestar. Esto significa que, mediante acuerdos de colaboración, las entidades federativas cederán su infraestructura física y humana al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que, a través de él, se otorguen los servicios de salud a la población sin seguridad social.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*Sin duda alguna, esta decisión reconoce implícitamente el fracaso del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), ahora se sabe que el SEGURO POPULAR si funcionaba.*

*Con el inicio del cambio INSABI-IMSS BIENESTAR, han surgido diversas problemáticas, en particular una de ellas ha afectado a los habitantes de Tamaulipas que no cuentan con seguridad social y son atendidos por los Centros de Salud de sus localidades.*

*Como les mencionaba anteriormente, los **CENTROS DE SALUD DE TAMAULIPAS**, que atienden a la población, han modificado su horario laboral con este nuevo modelo INSABI-IMSS BIENESTAR, ahora solo laboran hasta las cuatro de la tarde, después se encuentra cerrado sin nadie al frente, ni siquiera un guardia de seguridad.*

*Que lamentable situación compañeras y compañeros, hoy estamos de mal en peor, si anteriormente se batallaba con el poco medicamento y atención médica, hoy se ha dejado de atender el área de urgencias a los accidentados y a las personas que acuden a los centros de salud de nuestro estado.*

**¿LES PREGUNTO, DONDE QUEDO SISTEMA DE SALUD COMO EL DE DINAMARCA QUE PROMETIO SU PRESIDENTE AL INICIO DE SU ADMINISTRACION?**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**¿DONDE ESTA EL HUMANISMO QUE TANTO PREGONA EL GOBERNADOR DE TAMAULIPAS? Y ADEMAS NO PARECE QUE EL GOBERNADOR SEA DOCTOR.**

*La salud no tiene horarios, no podemos dejar a nuestros ciudadanos sin atención médica, esto no está discusión, lo sabemos todos y espero que ahora si voten a favor de este exhorto, que su único objetivo es que los Centros de Salud de nuestro estado, regresen cuando menos al horario habitual anterior.”*

#### **V. Consideraciones de la Diputación Permanente**

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La acción legislativa en estudio, tiene como propósito realizar un exhorto al Secretario de Salud en Tamaulipas, a fin de ampliar el horario de atención de los centros de salud del Estado, con el objetivo de ofrecer atención médica inmediata a la población las 24 horas del día.

En ese sentido, de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud, el Gobierno de Tamaulipas, en colaboración con la federación, ha implementado diversas iniciativas y programas para mejorar los servicios de salud en la entidad, entre estas acciones, destacan inversiones significativas en infraestructura, permitiendo aumentar la capacidad de atención y mejorar las condiciones en las que se brinda el servicio, asimismo, se ha incorporado tecnología médica avanzada y equipamiento, facilitando diagnósticos más precisos y tratamientos más efectivos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por su parte, encontramos que se le ha dado prioridad a la capacitación y actualización del personal médico y de enfermería, mejorando la calidad de la atención y aumentando la eficiencia en el manejo de los pacientes, asimismo, con la implementación de programas de salud preventiva, se ha disminuido la incidencia de enfermedades y se han promovido hábitos de vida saludables entre la población.

En congruencia con lo anterior, la capacitación y actualización del personal médico y de enfermería han sido prioritarias, mejorando la calidad de la atención y aumentando la eficiencia en el manejo de los pacientes, por su parte, la implementación de programas de salud preventiva ha sido fundamental para reducir la incidencia de enfermedades y promover hábitos de vida saludables entre la población, asimismo, la colaboración con instituciones federales como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) ha permitido una mejor distribución de recursos y una cobertura más amplia de servicios de salud.

En tal virtud, la propuesta se considera sin materia, dado que los esfuerzos del gobierno estatal, en coordinación con la federación, han permitido mejorar significativamente los servicios de salud en el Estado, asegurando que la atención médica esté disponible para todos los ciudadanos a través de diversas vertientes y programas específicos que ya están en marcha.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De esta manera, la salud de la población tamaulipeca está siendo atendida de manera integral, garantizando una cobertura adecuada, dado que el Gobierno del Estado en coordinación con las autoridades federales, ha mostrado su compromiso con el bienestar de sus ciudadanos para fortalecer y expandir los servicios de salud en Tamaulipas.

**VI. Conclusión**

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto, exhorta al Secretario de Salud en Tamaulipas, para que, ordene ampliar el horario de atención de los centros de salud de nuestro Estado, con el fin de ofrecer atención médica inmediata a la población durante las 24 horas, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE**

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE		_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA		_____	_____
DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA SECRETARIA	_____		_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY VOCAL		_____	_____
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO, EXHORTA, AL DR. VICENTE JOEL HERNÁNDEZ NAVARRO, SECRETARIO DE SALUD EN TAMAULIPAS, PARA QUE, DE MANERA URGENTE, ORDENE AMPLIAR EL HORARIO DE ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE NUESTRO ESTADO, CON EL FIN DE OFRECER ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA A LA POBLACIÓN DURANTE LAS 24 HORAS.